



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"**

RESOLUCIÓN N° 464/2018-CCI

SALTA, 13 de diciembre de 2018

VISTO:

El Informe Final del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2246/0, bajo la Dirección del Lic. Lombardo, Emilio Daniel, presentado por Nota N° 2229/18 ante este Consejo de Investigación.

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación conforme Resolución N° 075/2011-CCI, como su modificatoria por Resolución 071/2013-CCI., y;

CONSIDERANDO:

Que el Informe Final del Proyecto referido, fue evaluado en cuanto al cumplimiento de los requisitos para su aprobación por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación referida.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 058/18 aconseja aprobar el Informe Final del Proyecto Tipo "C" N° 2246/0 de manera excepcional al considerar la presentación extemporánea y solicitar al Investigador cumplir con los plazos establecidos para este tipo de procedimientos.

Que el Consejo de Investigación en su Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018 aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 464/2018-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo Cuarta Reunión Ordinaria del día 12 de diciembre de 2018)

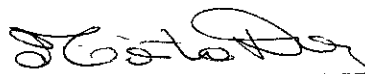
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación-Tipo "C" N° 2246/0, bajo la Dirección del Lic. Lombardo, Emilio Daniel, DNI N° 24.875.533.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Interesado y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa



J. MARÍA ELIZABETH D.
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa